

este Ayuntamiento en tanto estubo conde yente sobre  
 este particular y porem de las Juntas de  
 Madama acordado: que sus facultades para  
 organizacion con facultades para recibir y  
 otros. subscrito: se clava al Sr. Excmo. Politi-  
 co de esta Real Audiencia para lo que tenga bien  
 dictar, manifestandole al mismo tiempo que  
 este Ayuntamiento en cuanto a lo que se refiere  
 a lo que se refiere, en las partes que se  
 que se refiere, antes bien se refiere que se  
 manifestandole y fundamentandole.

Remision

Se sigue a este Ayuntamiento  
 en su Real Audiencia

Se vio un oficio del Sr. Excmo. Politi-  
 co de esta Real Audiencia y como se refiere  
 a lo que se refiere, en las partes que se  
 que se refiere, antes bien se refiere que se  
 manifestandole y fundamentandole.

